

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037148/2018

VISTO:

La selección para proveer un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que esta selección se efectuó para cubrir la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Guido García Bastán.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Juan Pablo Duarte, Bidget Hafford Ferreira, María Lorena Saletti, Paola Anahí Blanes Ojea, Silvana Melisa Herranz, Lorena Cecilia López Steinmetz, Magdalena Arnao Bergero, María Sol Díaz, Lucía Angélica Arias, Pamela Ethel Ceccoli, Ivana Soledad Puche, Marcos Javier Luna y Marina Chena.

Que la selección se realizó en tiempo y forma, emitiendo la Comisión Evaluadora su dictamen por unanimidad, el que establece el siguiente orden de mérito:

- 1) Ivana Soledad Puche
- 2) Silvana Melisa Herranz
- 3) Pamela Ethel Ceccoli
- 4) Marina Chena
- 5) Paola Anahí Blanes Ojea
- 6) Magdalena Arnao Bergero
- 7) Marcos Javier Luna
- 8) María Lorena Saletti,

por lo que se propone la designación de Ivana Soledad Puche para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 182/18 en la selección para proveer un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicología Social.


Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037148/2018

ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. Ivana Soledad Puche (DNI 28.236.417) en un cargo interino de **Profesora Asistente dedicación simple** en la **Cátedra de Psicología Social**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Guido García Bastán.

ARTÍCULO 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

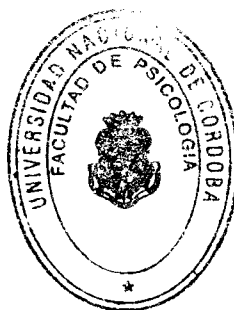
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN N°: 248



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología